

“1520 - 2020: 500 Años Primera Misa en Territorio Argentino.
Celebración y Encuentro” y “2020 - Año del Bicentenario del
Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano”

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

ENTRO: 22/04/2020

HORA: 16:25

PROY N°: 071

**BLOQUE FRENTE DE TODOS – PARTIDO
JUSTICIALISTA**

EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

R E S U E L V E

Artículo 1º.- SOLICITAR al Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz recomiende a toda la ciudadanía, la utilización de barbijos no médicos y/o protectores buconasales para circular por la vía pública, por el tiempo que dure la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Provincial N° 273/20, ratificado por ley 3693, prorrogada su vigencia mediante Decreto Provincial 373/20, hasta el día 26 de abril inclusive del corriente año.-

Artículo 2º.- DE FORMA.-

Firman los Señores Diputados: María Rocío GARCIA – Guillermo BILARDO – Martín CHAVES.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos a consideración del Honorable Cuerpo, la presente iniciativa que tiene como objeto solicitar al Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, recomiende a toda la ciudadanía, la utilización de barbijos no médicos en forma preventiva con recomendación de asociarlos a protectores faciales plásticos, evitando de esta forma el desabastecimiento de barbijos quirúrgico y N-95 (médico) para el personal sanitario y pacientes.

Comparto con plenitud la mirada del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, que ha llevado medidas adelante priorizando la salud y la vida de los argentinos, para hacer frente a la pandemia del Coronavirus (COVID-19).-

Al momento de los acontecimientos, sabemos que la Pandemia generada por la enfermedad denominada COVID 19, un virus con altísima capacidad de propagación con un periodo de incubación que puede llegar a los 14 días y al haber alto grado de contagios al mismo tiempo por la velocidad de propagación del mismo, es lo que hace colapsar los sistemas de salud de varios países del mundo. Es por ello que considero fundamental concientizar a la población en general de la importancia de fortalecer las medidas de cuidado

personal y colectivo ya que esto favorece al conjunto de la población, mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio, como así también un tiempo prudencial una vez finalizado el mismo, hasta que se pueda contar con mejores recursos para hacer frente a la enfermedad, como podría resultar ser una eventual vacuna de carácter preventiva o un tratamiento farmacológico sintomático. -

Es por ello que, solicito la recomendación a toda la ciudadanía del uso de barbijos no médicos y en caso de población de riesgo asociarlos a protectores faciales plásticos, evitando de esta forma el desabastecimiento de barbijos quirúrgicos y N-95 (médico) para el personal de salud y pacientes.

Existen formas leves que pasan desapercibidas por su escasa manifestación clínica y portadores del virus asintomáticos por lo que es imposible proteger a los grupos de riesgo de aquellas personas que sean portadores sanos del virus. Ambos grupos pueden transmitir la enfermedad sin saberlo, y debemos contemplar razonablemente que aquellas personas asintomáticas, suelen tener menos precauciones por entender que no cursan la enfermedad.

Por lo tanto, entiendo prudencial y altamente necesario tratara toda la población como posible portador del COVID19, resultando así razonable recomendar el uso de protectores barbijos no médicos al salir de casa, que cubran boca y nariz para deambular, trabajar frente al público, en oficinas cerradas, en espacios públicos, en el transporte público, para trabajar en seguridad, controles policiales y en diferentes alternativas de la vida diaria, con el objetivo de disminuir la circulación del virus.-

Entiendo oportuno sugerir cobertores faciales plásticos en poblaciones de riesgo (mayores de 65 años e individuos con factores de riesgo y enfermedades previas).

De esta manera también, estaríamos anticipándonos tanto a la atenuación como a la finalización del aislamiento social preventivo y obligatorio, atendiendo tres aspectos: cuidar la salud de la población, no agotar los insumos sanitarios de protección (barbijos, alcohol en gel, entre otros) y retomar las actividades productivas.

En los países asiáticos China y Corea del Sur, los cuales han tenido óptimos resultados en hacer frente a esta pandemia, entienden que los barbijos médicos son indispensables como medida de protección para la población, tanto para los asintomáticos, los enfermos leves y los que aún están en periodo de incubación, donde además entienden culturalmente el uso del mismo como una medida de higiene y asepsia.

Además, sugerir que los barbijos no médicos, mascarillas y protectores faciales, sean desinfectados por el usuario en forma periódica cada 2 o 3 horas de utilización.

La implementación de esta medida disminuiría la posibilidad del auto contagio vías oral y nasal, mediante la utilización de las propias manos, por otro lado al minimizar la exhalación de microgotas por asintomáticos COVID19+ y portadores con leve nivel enfermedad, disminuiría el contagio por superficie.

La salud es ciertamente una política de estado transmitida por el Gobierno Nacional hacia el Gobierno Provincial y ésta iniciativa, se encuentra enmarcada en tal espíritu, por lo cual descontamos el acompañamiento de los miembros del Honorable Cuerpo.

DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD

Firman los Señores Diputados: María Rocío GARCIA – Guillermo BILARDO – Martín CHAVES.-

